

SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO


Procedimiento DE DEBIDA DILIGENCIA

VE-PR-SGAS-005

Ver.06, 06/05/2024



Renovando el mundo  **VEOLIA**

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 2 de 11

1. OBJETIVO.

Veolia Servicios Perú SAC (en adelante VEOLIA) ha establecido un procedimiento documentado con criterios de planificación y operación de control interno para la correcta aplicación de la diligencia debida según **los niveles de riesgo identificados y evaluados en sus operaciones, transacciones y actividades, la relación con socios de negocio y sobre sus directivos y trabajadores** (a estos últimos se les denominará como “debida diligencia”), todo esto como parte de la implementación de su sistema de gestión antisoborno.

2. ALCANCE.

El presente procedimiento de la debida diligencia se aplicará a todas las operaciones, transacciones y actividades, en la relación con proveedores, clientes, socios de negocio y trabajadores de VEOLIA Servicios Perú SAC y las empresas del Grupo en Perú.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

3.1. Documentos internos.

- Manual del sistema de gestión antisoborno. Matriz de gestión de riesgos.
- Matriz de Gestión de riesgos.
- Procedimiento de gestión de socios de negocios.
- Procedimiento de elaboración, revisión y validación proyectos de desarrollo
- Procedimiento de Gestión de Alertas y Crisis Perú


3.2. Documentos externos.

- Norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno. Requisitos para su orientación y uso.
- Ley N° 30424 – Ley que regula la responsabilidad administrativa de la persona jurídica.
- Decreto legislativo 1106 y modificatorias

4. RESPONSABILIDADES.

4.1. Gerente General

- ✓ Revisar y aprobar las políticas y controles que se aplicarán por debida diligencia sobre los proyectos, transacciones, actividades, socios de negocio y trabajadores.

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 3 de 11

- ✓ Asignar los recursos para la implementación de las políticas y controles de debida diligencia para el cumplimiento de las funciones al responsable del SGAS y al Oficial de Cumplimiento.

4.2. Responsable de Administración y Finanzas

Recoge las firmas del personal estratégico del área financiera, en el código de conducta financiero, al menos una vez al año, monitorea el cumplimiento de los controles diseñados para el área financiera.

4.3. Director de Administración & Finanzas

Es el responsable de aprobar las excepciones del presente procedimiento y la evidencia será como la tercera firma en la debida diligencia.

4.4. Gerente de PSS Y SIG.

- ✓ Somete, al menos una vez al año al proceso de auditoría en el SGAS, los controles diseñados a la consideración, quien los evalúa y de ser pertinente los rechaza, en función la valoración a los siguientes criterios:
 - Corresponden a las políticas y objetivos de VEOLIA.
 - Son proporcionales a los riesgos evaluados.
 - Asignación de recursos necesarios.

Además es el responsable de convocar a reunión en caso exista incumplimientos, convocando al Oficial de Cumplimiento y al Gerente General (o su representante), posterior a esto quedará una evidencia en el acta de revisión de la Alta Dirección.

4.5. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO (OC).


- ✓ Es el responsable de la asesoría y orientación en el diseño, capacitación y difusión de los controles del Compliance de la organización.
- ✓ Es responsable de la segunda revisión la debida diligencia de proveedores y Contratistas/clientes y la evidencia es la firma del OC.
- ✓ Es responsable del cumplimiento del Objetivo del presente procedimiento de la Debida diligencia, en caso exista un incumplimiento comunica al SGAS para abrir una SAC (Solicitud de acción correctiva) al área que corresponde (debida diligencia: RH, comercial, legal, compras-logística), a la vez generan en la misma un Plan de acción con fechas y responsables para evitar reincidencias.

4.6. ANALISTA DE CUMPLIMIENTO

- ✓ Es responsable del apoyo al Oficial de Cumplimiento.

4.7. Recursos Humanos

- ✓ Es responsable de diligenciar la debida diligencia de los postulantes y trabajadores. En caso de los Trabajadores se realiza una vez al año y en

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 4 de 11

caso de los postulantes cuando aplique.

4.8.Comercial

- ✓ Es responsable de realizar la debida diligencia a clientes que estamos en proceso de postulaciones o nuevos ingresos.
- ✓ A excepción de LAP y PROMAS, clientes del estado, ellos van a recabar la información requerida y entregar la información a C.I. (Control Interno) y sigue el proceso.

- ✓ Parte de la información que deben verificar es la búsqueda en la página web del socio de negocio quien debe estar libre de acciones de soborno y en caso no lo tenga comunicar según el canal de la organización
- ✓ Parte de la información es verificar la lista de inhabilitación a disposición del público que relacionan a la organización que tienen excluida y restringida.

4.9.Compras & Logística

- ✓ Es responsable de realizar la debida diligencia a proveedores, contratistas y subcontratistas.
- ✓ Es responsable de adjuntar la información en el drive de la debida diligencia de proveedores y debe tener acceso de lectura el Oficial de Cumplimiento y el Analista de Cumplimiento
- ✓ Parte de la información que deben verificar es la búsqueda en la página web del socio de negocio quien debe estar libre de acciones de soborno y en caso no lo tenga comunicar según el canal de la organización
- ✓ Parte de la información es verificar la lista de inhabilitación a disposición del público que relacionan a la organización que tienen excluida y restringida.

4.10.Control Interno (C.I)


- ✓ Es responsable de asegurar que todos los requisitos de la debida diligencia (ver procedimiento de Compras) estén completos y de comunicar al área IT para el registro del proveedor en LATIS.

4.11.IT (Sistemas)

- ✓ Es encargado de registrar al proveedor en LATIS en un tiempo máximo de 48 horas, posterior a la comunicación de Control Interno.

4.12.Legal

- ✓ Es responsable de realizar la debida diligencia a clientes activos y/o los que indique el Gerente general (como clientes).

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 5 de 11

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

5.1. Debida diligencia.

Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y comportamientos semejantes, y para ayudar a las organizaciones a tomar decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y trabajadores.

5.2. Riesgo.

Efecto de la incertidumbre en los objetivos.

5.3. Socio de Negocio

Persona Jurídica o Natural con la que se celebra un contrato con una

finalidad comercial, como los consorciados, proveedores, clientes, trabajadores u otras partes interesadas externas a VEOLIA.

5.4 Código Conducta Financiero

Tiene el objeto aclarar algunas condiciones a la gestión de las actividades de las empresas y del grupo Veolia incluida en el ámbito de responsabilidad, el cual será firmado por personal estratégico del área Financiera y colaboradores que tengan impacto en el resultado financiero.

5.5. Situación reputacional

Concepto derivado de la imagen que tenga la empresa, basado en el histórico de su participación o no en actos de soborno, fraude, deshonestidad o faltas graves por conductas similares o investigaciones en curso, sentencias, sanciones o inhabilitaciones por soborno o conducta criminal.

5.7 Personas relacionadas

Personas que forman parte de la empresa, como accionistas, socios, representantes legales, trabajadores, etc.

5.8 OSCE


Organismo Supervisor de Contrataciones con el Estado.

5.9 Proveedores

Son aquellos proveedores a los que facturan o entregan recibos por honorarios entregando productos y/o servicios a la organización.

5.10 Proveedores críticos

Son aquellos proveedores a los que facturan más de S/ 100.000.00 /Año y/o el proveedor cuyo producto afecta a la actividad de la organización, cabe resaltar que en la organización se encuentran en un listado de proveedores

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 6 de 11

críticos liderado por el área Logística/Compras.

5.11 Excepciones

Son resultados que el postulante/Trabajador/proveedor/Contratistas/subcontratista no cumpla con algún punto del formato de la debida diligencia indicado en el anexo 7

5.12 Lavado de activos

proceso por el cual se busca introducir, en la estructura económica y financiera de un país, recursos (dinero, bienes, efectos o ganancias) provenientes de actividades ilícitas (delitos precedentes), con la finalidad de darles apariencia de legalidad.

5.13 Corrupción activa

hecho de prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa un beneficio o ventaja como contraprestación para recibir un trato de favor en las relaciones comerciales.

5.14 Corrupción pasiva

cuando un agente o funcionario público acepta ventajas o se hace prometer ventajas por la ejecución de un acto perteneciente a la función pública.

5.15 Trafico influencia

es una manifestación de la corrupción administrativa, y se comete cuando alguien influye en un funcionario público o autoridad haciendo uso del prevalimiento para que emita una resolución que pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico, ya sea para sí o para un tercero.

5.16 Conflicto de Interés

Es una situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la Organización.


5.17 Financiamiento de Terrorismo

Es cualquier forma de acción económica, ayuda o mediación que proporcione apoyo financiero a las actividades de elementos o grupos terroristas.

5.18 Pagos de Facilitación

Es el término que se da a un pago ilegal o no oficial, hecho a cambio de un servicio que el pagador está legalmente autorizado a recibir sin hacer tal pago, a fin de asegurar o acelerar el desempeño de una acción

5.19 Patrocinio y Mecenazgo

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 7 de 11

Patrocinio

Material de apoyo (financiero o en especie) con el fin de asociar una imagen, las marcas registradas o los productos / servicios de una entidad de Veolia con una organización o evento patrocinado

Mecenazgo

Apoyo desinteresado a organizaciones u obras de carácter general, y/o de utilidad pública. Esta actividad puede ser: - Mecenazgo financiero - Mecenazgo en especie -Mecenazgo en habilidades

5.20 Riesgos en licitaciones (prácticas anticompetitivas)

Consiste en la posibilidad que se produzca un evento que impida el cumplimiento de los objetivos de las entidades públicas dentro del marco del proceso de las contrataciones de bienes, servicios y obras; afectando, entre otros, la atención oportuna de las necesidades y servicios públicos, así como las condiciones de vida de los ciudadanos.

5.21 Financiación de partidos políticos

aportes que se entregan a cualquier organización política cuando se encuentran en campaña

5.22 Representación de intereses (lobbying)

es el acto de intentar influir legalmente en las acciones, políticas o decisiones de funcionarios gubernamentales, generalmente legisladores o miembros de agencias reguladoras, pero también jueces del poder judicial

5.23 Riesgos relacionados con los agentes, intermediarios y consultores

personas u organizaciones que actúan como mediadores entre dos partes (producto y cliente) para facilitar la distribución de productos o servicios de manera eficiente.


6. PROCEDIMIENTO.

Este procedimiento se aplica de la siguiente manera, de acuerdo al tipo de socio de Negocio, el cual debe ser cumplido en su totalidad.

Cabe resaltar que en cumplimiento seguimos los siguientes pasos:

- a) Identificación.
Solicitar u obtener la información.
- b) Verificación.
Asegurarse de que la información proporcionada está completa y sea verdadera.
- c) Monitoreo.
Validar lo descrito en el literal a) y b) al menos una vez al año.

La identificación, verificación y monitoreo se realizará de la siguiente manera en el formato de la debida diligencia:

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 8 de 11

Tema	Proveedores	Proyectos, Actividades y Transacciones *	Trabajadores
Identificación del responsable de la Debida Diligencia	✓	✓	✓
Identificación del Evaluado	✓	✓	✓
Declaración de Conflicto de Interés	✓	✓	✓
Situación Reputacional	✓	✓	N.A
Consulta Financiera	✓	✓	N.A (De acuerdo al puesto y en cumplimiento legal y con consentimiento)
Controles Antisoborno	En caso de tener 3 o más respuestas negativas, adjuntar declaración jurada anticorrupción y compromiso antisoborno de nuestra organización.	En caso de tener 3 o más respuestas negativas, adjuntar declaración jurada anticorrupción y compromiso antisoborno de nuestra organización.	Firmar compromiso antisoborno (obligatorio)
Evaluación de Experiencia	✓	Aplica solo a contrapartes	✓
Acuerdos Comerciales y de Pago	✓	✓	N/A
Revisado de compliance	✓	✓	N/A
Aprobación Área Responsable de Evaluación	✓	✓	✓
Aprobación Director A&F (Excepciones)	✓	✓	✓

*No aplica para incorporar clientes por venta de activos.

6.1. Aplicación de controles internos de Veolia Perú:


En casos en los que aplique la Gerencia general puede indicar que se apliquen los siguientes procesos:

- Procedimiento de elaboración, revisión y validación proyectos de desarrollo
- Matriz Go/No Go
- Procedimiento de Gestión de Alertas y Crisis Perú
- Cumplimiento de la Key 3 (documentos de casa Matriz- Due diligencie- DB)

6.2. Aplicación de controles de debida diligencia.

El Gerente General, luego de la evaluación de riesgos, para todos aquellos procesos de evaluación de debida diligencia, designa a los responsables de las siguientes etapas:

- a. Identificación: Solicitar u obtener la información.

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 9 de 11

- b. Diligenciamiento: Asegurarse de que la información proporcionada está completa y sea verdadera.
- c. Verificación: Revisión de la aplicación de las políticas y controles en el diligenciamiento de la debida diligencia.
- d. Aprobación: Aceptación o rechazo de la debida diligencia en las 24 horas (1 día hábil) siguiente a la solicitud.
- e. Comunicación: El área de cumplimiento envía la decisión de la debida diligencia al área solicitante.
- f. Monitoreo: Revisar si los responsables realizan las actualizaciones anuales de las debidas diligencias de los socios de negocios activos y trabajadores.


Tipo	Descripción	Clase	Área responsable de la identificación y el diligenciamiento	Aprobador	Monitoreo	Monitoreo SGAS
Socio de negocio, Trabajadores	Proyectos Transacciones y actividades, Contraparte	Clientes Municipales	Área comercial	Área comercial	Oficial de Cumplimiento	Gerente PSS y SIG
		Clientes Industriales	Director Operaciones/Legal	Legal	Oficial de Cumplimiento	
		Consortiados, asociados	Legal	Legal	Oficial de Cumplimiento	
	Proveedores	Materiales, servicios, bienes	Área de compras	Área de compras	Oficial de Cumplimiento	
	Trabajadores	Empleados sede	Área de recursos humanos sede	Área de recursos humanos sede	Oficial de Cumplimiento	
		Empleados proyectos	Área de recursos humanos proyectos	Gerente de RRHH	Oficial de Cumplimiento	

Toda la debida diligencia se debe realizar una vez al año cuando aplique a los trabajadores, clientes, proveedor, mas a los procesos de postulación sólo cuando aplique.

6.3. Debida diligencia en proyectos, transacciones y actividades

Para esto, se analizarán los siguientes factores:

- a. Estructura.
- b. Naturaleza.

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 10 de 11

- c. Complejidad.
- d. Mecanismos de financiación y pagos.
- e. Alcance del compromiso de la organización y recursos disponibles.
- f. Nivel de control y visibilidad.
- g. Socios de negocios y otras terceras partes involucradas.
- h. Vínculos entre los mencionados en el literal g) y funcionarios públicos.
- i. Competencia y calificaciones de las partes involucradas.
- j. Reputación de los socios de negocios.
- k. Ubicación.
- l. Noticias en el mercado o en la prensa.

El responsable de debida diligencia completará el Registro de debida diligencia en proyectos, transacciones y actividades, en donde se consignará cada uno de los factores indicados, previo a la ejecución del proyecto, transacción o actividad,

debiendo regularizar los que se encuentran vigentes, toda esta información será auditada o solicitada por el Gerente PSS y SIG y monitorear por el Oficial de Cumplimiento.

6.4. Debida diligencia en socios de negocios.

A) Identificación del responsable de la Debida Diligencia:


El responsable de la debida diligencia solicitará la documentación al sujeto evaluado, conseguirá la información que le compete y completará el Registro de Debida Diligencia correspondiente, en donde se consignará cada uno de los factores indicados, previo a la ejecución del proyecto, transacción o actividad, debiendo actualizar cada año los que se encuentran vigentes.

B) Identificación del evaluado, información general:

Conocimiento del evaluado, persona jurídica o persona natural y se sustenta con la Ficha Ruc, Vigencia de Poder del representante legal de la persona jurídica (quién firmará el futuro contrato) o copia del documento de identidad de la persona natural.

a) Legitimidad del Socio de Negocios

- Denominación o razón social, nombre indicado en registros públicos.
- Inicio de actividades, debe ser mayor a 1 año.
- País de constitución,
- Actividad comercial, debe corresponder a la relación comercial para la que se está contratando,
- RUC/ID fiscal tributario,
- Domicilio fiscal,

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 11 de 11

- Identificación del Representante Legal y accionistas, socios, asociados (vigencia de poder),
- Información de cuenta bancaria, indicar nombre del banco, número de cuenta y CCI, adjuntar certificación bancaria firmada por el Representante Legal.

b) Información de la compra:

En caso de que el servicio o compra permanente, implique que el personal del socio de negocios ingrese a nuestras instalaciones o las de nuestros clientes, deberá evidenciar que su personal cuenta con los seguros necesarios como aplique a la ley vigente peruana.

- C) Declaración de Conflicto de Interés: El representante legal del socio de negocios o la persona natural evaluada, deberá firmar de manera obligatoria la “Declaración de Conflicto de Interés” que le corresponda.

Cuando aplique en proveedor grande con más de S/ 100 K de compras se verifica en adición, el cual será desarrollado por el personal de Analista de Compliance/Compliance (D, E,G)

- D) Situación Reputacional: el responsable de la debida diligencia realiza las consultas para establecer si el socio de negocio tiene una reputación o no, de soborno, fraude, deshonestidad, faltas graves o comportamientos similares, o que ha sido investigado, declarado culpable, sancionado o inhabilitado por soborno o conducta similar.


a) El responsable de la debida diligencia también realiza las consultas para establecer si los accionistas de la empresa y/o personas relacionadas:

1. Tienen una reputación o no de soborno, de fraude, de deshonestidad o conducta similares.
2. Han sido investigados, condenados, sancionados o inhabilitados por soborno o conductas criminales similares.
3. Tiene algún vínculo directo o indirecto con clientes de la organización o con algún funcionario público pertinente que pudieran dar lugar al soborno.

b) Consulta en Catalyst (obligatorio para proveedores, clientes o socios críticos y/o no domiciliados), cuando la evaluación sea de alto riesgo (resultado rojo) se considera no superada esta consulta.

c) Consulta en Central de Riesgos el responsable de la debida diligencia, debe verificar el estado de la empresa en la Central de Riesgos, si presenta el puntaje crediticio por debajo de 700, (por excepciones se podrá considerar hasta 690), una calificación en el Sistema Financiero regulado, diferente a normal o CPP, se considera no superada esta consulta y se rechazará la Debida Diligencia.

d) Consulta OSCE (obligatorio para proveedores y contrapartes), el

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 12 de 11

Responsable revisa en la plataforma de OSCE que el evaluado no tenga sanciones vigentes.

- E) Consulta Financiera el responsable de la debida diligencia, debe verificar que el evaluado tenga solvencia económica:
- Revisando los reportes de cuentas anuales, declaración jurada anual o facturación del año fiscal anterior entregados por el evaluado, si no los entrega, el responsable debe verificar en la página de la Superintendencia de Mercado de Valores.
 - Si cotiza o no en la Bolsa de Valores, adjuntar evidencia de la consulta.
- F) Evaluación de controles anti soborno: el responsable de la debida diligencia debe verificar y solicitar evidencia si el socio de negocio tiene implementados controles anti soborno como:
- Política antisoborno, copia de la política aprobada y firmada por el Representante legal.
 - Código de conducta/Guía ética, copia del documento aprobado y firmado por el Representante legal.
 - Evaluación de proveedores, copia del formato de evaluación.
 - Oficial de Cumplimiento, Copia del documento de nombramiento
 - ISO 37001, Copia del certificado.


En caso de tener 3 o más respuestas negativas, adjuntar declaración jurada anticorrupción y compromiso antisoborno de nuestra organización.

- G) Evaluación de la experiencia: el responsable de la Debida Diligencia Debe asegurarse que el socio de negocio (proveedores, contrapartes) tenga:
- La experiencia, mediante las cartas de recomendación de clientes o contratos o facturas emitidas en el último año (máximo 2) (Estos entregables deben corresponder al servicio contratado) (solo aplica para proveedores).
 - Los recursos necesarios para llevar a cabo el negocio para el que se le va a contratar, sustentar con la evaluación en Central de Riesgos y Cuentas anuales/declaración jurada anual o facturación del socio de negocios del año fiscal anterior (aplica para Contraparte).

H) Acuerdos comerciales y de pago

El responsable de la debida diligencia debe verificar que la propuesta o cotización presentada por el socio de negocios contenga los acuerdos de transacciones y pagos (programa de pago, plazo, otras condiciones)

* No aplica para clientes.

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 13 de 11

I) Revisión del área de Compras & Logística

El Gerente de Compras & Logística debe verificar la correcta evaluación del proveedores/contratistas junto con el soporte del Oficial de Cumplimiento/Analista de Cumplimiento de acuerdo con los criterios establecidos en el presente procedimiento y aprueba o rechaza la Debida Diligencia.

J) Revisión del área Responsable de la debida diligencia en trabajadores

La Gerencia de Recursos Humanos verifica la correcta evaluación del trabajador, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente procedimiento y aprueba o rechaza la Debida Diligencia.

K) Revisión del área Responsable de la debida diligencia en Clientes

El área legal verifica la correcta evaluación del cliente, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente procedimiento y aprueba o rechaza la Debida Diligencia.

L) Revisión del área Responsable de la debida diligencia en futuros Clientes

El área Comercial verifica la correcta evaluación del futuro cliente, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente procedimiento y aprueba o rechaza la Debida Diligencia.


M) Monitoreo

El Oficial de Cumplimiento tiene el deber de verificar siempre las debidas diligencias y aquellas que estén mal ejecutadas debe comunicar el Gerente PSS y SIG para abrir las SAC correspondientes y proceder a aplicar la investigación de la misma.

El Gerente PSS y SIG verifica de manera muestrear en el año, en auditorías internas, externas que los responsables de la debida diligencia realizan las actualizaciones anuales de las debidas diligencias de los socios de negocios y trabajadores activos, en caso de encontrar no conformidades levantará una SAC al área correspondiente para que sea subsanada.

En conclusión, el responsable de la debida diligencia completará el formato de debida diligencia en socios de negocio, proyectos, transacciones y actividades o trabajadores; en donde se consignará cada uno de los factores indicados y adjuntará evidencias de las respuestas, **previo a la transacción, compra o contratación**, debiendo actualizar anualmente los que se encuentran vigentes.

En caso de rechazo de la debida diligencia, el área interesada en la relación con el socio de negocios deberá solicitar y sustentar al Gerente de Administración y

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 14 de 11

Finanzas las razones para que autorice la excepción de relación comercial, y se pueda registrar el socio de negocios en la BD (Latis) y contratar con él.

Todos los soportes o evidencias de las respuestas de la debida diligencia deben estar disponibles en el drive de la ISO 37001 en la carpeta de “Evidencias” del área que corresponde y se entrega como lector al Oficial de Cumplimiento.


6.5. Debida diligencia en trabajadores

- a. Discutir la política de cumplimiento de la organización con los candidatos en la entrevista y formarse una opinión acerca de si parece entender y aceptar la importancia del cumplimiento.
- b. Tomar medidas razonables para verificar que las calificaciones de los candidatos son precisas.
- c. Tomar medidas razonables para obtener referencias satisfactorias de los empleadores anteriores del postulante.
- d. Tomar medidas razonables para determinar si los candidatos han participado en sobornos u otros delitos.
- e. Tomar medidas razonables para verificar que VEOLIA no ofrece empleo a postulantes por haber recibido alguna ventaja indebida.
- f. Verificar que la razón de ofrecer empleo a los candidatos no sea para asegurar un trato favorable incorrecto para la organización.
- g. Tomar medidas razonables para identificar relaciones de los candidatos con funcionarios públicos.
- h. El responsable de debida diligencia completará el Registro de debida diligencia en trabajadores, en donde se consignará cada uno de los factores antes de contratar al postulante, y se regularizará con los que se encuentren prestando servicios, toda esta información será auditada o solicitada por el Gerente PSS y SIG.

6.3. Gestión de controles inadecuados.

Cuando la debida diligencia realizada en una transacción, proyecto, actividad, o relación específica con un socio de negocio o trabajador establece que los riesgos de soborno no pueden ser gestionados por los controles existentes y la organización no puede o no desea implementar controles mejores, adicionales o tomar otras medidas adecuadas para permitir a VEOLIA gestionar los riesgos de soborno pertinentes, la organización debe:

- En el caso de una transacción, proyecto, actividad o relación existente, adoptar las medidas adecuadas a los riesgos de soborno y a la naturaleza de la

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 15 de 11

transacción, proyecto, actividad.


- relación para terminar, interrumpir, suspender o retirarse de esto tan pronto como sea posible.
- En el caso de una nueva propuesta de transacción, proyecto, actividad o relación posponer o negarse a continuar con ella.

7. FORMATOS.

- 7.1.VE-RG-SGAS-001 Registro de debida diligencia en proyectos, transacciones y actividades.
- 7.2.VE-RG-SGAS-002-A Registro de debida diligencia en socios de negocio Grandes
- 7.3.VE-RG-SGAS-002-B Registro de debida diligencia en socios de negocio Medianos y Pequeños
- 7.4.VE-RG-SGAS-041 Declaración Conflicto de Interés en Socios de Negocio
- 7.5.VE-RG-SGAS-003 Registro de debida diligencia en trabajadores.
- 7.6.VE-RG-SGAS-042 Declaración Conflicto de Interés en Trabajadores
- 7.7.Código de Conducta Financiera, S/N

8. CAMBIOS AL PROCEDIMIENTO.

Versión	ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
	Nombre/Cargo	Fecha	Nombre/Cargo	Fecha	Nombre/Cargo	Fecha
1	Ing. Ruby Choque Jefa de PPS y SIG	04/06/2020	Ralph Montoya Legal	11/06/2020	Janis Rey Director País	18/06/2016
2	Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG	22/09/2021	Ralph Montoya Legal	22/09/2021	Janis Rey Director País	22/09/2021
3	Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG	06/10/2021	Ralph Montoya Legal	06/10/2021	Janis Rey Director País	06/10/2021
4	Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG	25/10/2022	Elizabeth La Madrid/ Gerente Financiero Ralph Montoya Legal	25/10/2022	Fernando Mora/Gerent eGeneral	25/10/2022
5	Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG	20/03/2023	Ralph Montoya Gerente Legal Paulina San Martin/Gerente PSS y SIG	21/03/2023	Fernando Mora/Gerent eGeneral	22/03/2023
6	Ing. Ruby Choque Gerente de PPS y SIG	02/02/2024	Elizabeth La Madrid/Gerente Planeamiento Financiero	05/02/2024	Gerente General	06/05/2024

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 16 de 11
CAMBIOS A LA VERSIÓN ANTERIOR			
Versión	Descripción		
1	Versión inicial.		
2	Cambio de Gerente PSS y SIG a Gerente PSS y SIG		
3	Añadir documentos de Procedimiento de elaboración, revisión y validación proyectos de desarrollo (Sin número) y Procedimiento de Gestión de Alertas y Crisis Perú (Sin número)		
4	Se añadió el proceso de Código de conducta financiera		
5	Se actualizaron los cargos en las responsabilidades, se revisó y aclaró el procedimiento en general.		
6	Actualización de procedimiento de debida diligencia de objetivo, alcance, desarrollo, registros		

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	6
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 17 de 11

9. ANEXOS.

ANEXO 1: Código de conducta financiero

Anexo 1: Código de Conducta Financiero



PARA
Responsables financieros del Grupo


DE
Claude Larusile, Director general adjunto
responsable de Finanzas, Digital y de
Compras

CC
Director del país o de la BU
Director de zona
Isabelle Calvez, Directora de Recursos Humanos
Jean-Baptiste Carpentier, Director del Cumplimiento
Nicolas De Saint-Martin t, Director de Auditoría del Grupo

Estimado/a Sr./Sra.:

La presente carta, que se le entrega en su calidad de responsable de la función finanzas, y que rogamos firme, tiene como objeto especificar algunas de las condiciones bajo las cuales usted contribuye a la realización de las actividades de las empresas y entidades de el grupo Veolia incluido en su ámbito de responsabilidad.

Le enviamos esta carta como responsable financiero. Si usted lo considera conveniente, no dude en difundirla a su equipo.

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	7
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 11 de 11

Código de conducta del responsable financiero
París, 16 de octubre de 2023

encomendada una misión de control financiero y de control interno, y por consiguiente tiene en sus funciones las siguientes obligaciones:

- garantizar la fiabilidad de la información financiera producida por las entidades de su perímetro, ya sea que se trate de las cuentas consolidadas, de las cuentas locales o de los documentos financieros elaborados para responder a las necesidades de los clientes o socios;
- velar por la correcta aplicación de las normas contables locales, de las NIIF y de las normas de control interno establecidas por el Grupo Veolia como del conjunto de los procedimientos del Grupo;
- cumplir con las recomendaciones definidas en la Guía ética del Grupo Veolia, la Guía de cumplimiento del Derecho de la Competencia, la Guía de gestión del riesgo penal y el Código de conducta anticorrupción, y garantizar que los colaboradores de los que usted es responsable las conozcan y las cumplan ;
- informar de los fraudes o irregularidades en materia de cumplimiento, reales o presuntos, en cuanto tenga conocimiento de ellos;
- garantizar la fiabilidad de las previsiones de resultados, de inversiones y de financiación producidas por las entidades de su perímetro.

2. MISIONES DE CONTROL

Usted se compromete en garantizar la calidad y la fiabilidad de la información financiera elaborada dentro de su ámbito de responsabilidad y, en este sentido, debe garantizar las condiciones en las que se elabora dicha información y la realidad de los datos financieros producidos.

En especial, esta responsabilidad requiere dentro del alcance de sus funciones:


- controlar la realidad operativa de los flujos y de las transacciones (normas técnicas, contexto normativo, retos financieros, control de los elementos contractuales, etc.), lo que implica acceder sin limitaciones a toda la información necesaria;
- garantizar la calidad del entorno de control (por ejemplo, el cumplimiento de los principios de segregación de funciones, el control de los accesos a los sistemas de gestión, la aplicación de los procedimientos del cierre contable, que incluya, en


Veolia Environnement

Domicilio social / Head office: 21, rue de la Boétie, 75008 Paris (Francia)
 Dirección postal / Correspondence address: 30, rue Madeleine
 Villetaneuse, 93000 Aubervilliers (Francia)
 Telf.: +33 (0)1 85 57 78 00 • Fax: +33 (0)1 71 35 10 45
www.veolia.com

Société Anonyme à Conseil d'Administration

(Sociedad Anónima con Consejo de Administración).
 Capital social: 3 578 619 375 euros
 Registro mercantil de París: 400 210 032

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	7
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 11 de 11

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	7
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 11 de 11

Código de conducta del responsable financiero

París, 16 de octubre de 2023

particular, la elaboración de una carpeta de revisión y la formalización de la conciliación de las cuentas...);

- garantizar la existencia de controles con el fin de detectar cualquier acción que no se ajuste a las leyes y normativas;
- garantizar la correcta aplicación de las normas contables locales y de las NIIF (IFRS) según las recomendaciones del Grupo;
- garantizar la fiabilidad de las cuentas elaboradas (por ejemplo, analizando el rendimiento operativo, así como la coherencia entre los flujos de efectivo y los flujos contables, o la variación de las necesidades de capital circulante, BFR).

3. MISIONES DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO

Como responsable financiero, usted participa en la gestión de las actividades de las empresas y entidades del Grupo Veolia incluidas dentro del alcance de sus responsabilidades.

En especial, esta responsabilidad requiere dentro del alcance de sus funciones:

- identificar, proponer y gestionar acciones con el fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones;
- identificar, proponer y gestionar acciones con el fin de garantizar la rentabilidad de los contratos;
- ser selectivo en la elección de las inversiones dentro de su perímetro.

4. RESPONSABILIDADES JERÁRQUICAS FUNCIONALES

En el desempeño de sus funciones, puede tener a su cargo a otros colaboradores y en este caso deberá:

- garantizar que los responsables financieros de las entidades que supervise dispongan de los medios necesarios para desempeñar adecuadamente sus funciones;
- desarrollar las competencias de dichos empleados en sus funciones;
- permanecer atento y adoptar las medidas necesarias en caso de incumplimiento.

Además, como responsable financiero, usted se beneficia de la protección de la independencia y, del mismo modo, es garante de los responsables financieros que dependan funcionalmente de usted.

Veolia Environnement

Domicilio social / head office: 21, rue de la Boétie, 75008 Paris (Francia)

Dirección postal / Correspondence address: 30, rue Madeleine, 75002 Paris (Francia)

Tel: +33 (0)1 85 57 78 00 • Fax: +33 (0)1 75 16 45


www.veolia.com

Société Anonyme à Conseil d'Administration

(Sociedad Anónima con Consejo de Administración)

Capital social: 3 576 919 375 euros

Registro mercantil de París: 403 210 002

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	7
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 11 de 11

*Código de conducta del responsable financiero
Paris, 16 de octubre de 2023*

«Mediante la firma de la presente carta que me ha sido entregada con acuse de recibo, reconozco que tengo conocimiento de todas las responsabilidades y obligaciones detalladas en este documento y me comprometo a cumplir con éstas en el ejercicio de todas mis funciones.»

En

El de de 20.....

En 2 copias originales

Leído, aprobado y aceptado.

Nombre :

Apellido :

Función :

Veolia Environment

Domicilio social / head office: 21, rue de la Boétie, 75008 Paris (Francia)

Dirección postal / Correspondence address: 30, rue Madame, 75006 Paris, 93300 Aubervilliers (Francia)

Tel: +33 (0)1 85 67 76 00 • Fax: +33 (0)1 71 75 16 45


www.veolia.com

Société Anonyme à Conseil d'administration

(Sociedad Anónima con Consejo de Administración)

Capital social: 3 576 919 375 euros

Registro mercantil de Paris: 603 210 032

	VEOLIA SERVICIOS PERU S.A.C.	Código	VE-PR-SGAS-005
	PROCEDIMIENTO	Versión	7
	PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA	Página	Página 11 de 11

Código de conducta del responsable financiero

París, 4 de octubre de 2018

«Mediante la firma de la presente carta que me fue entregada contra acuse de recibo, reconozco que tengo conocimiento de todas las responsabilidades y obligaciones enunciadas en este documento y me comprometo a cumplir con éstas en el ejercicio de todas mis funciones.»

En Lima, a 03 de octubre 2022

En dos ejemplares originales.

Gerente de Planeamiento Financiero

Leído y aprobado, y aceptado

Veolia Environnement

Domicilio social / head office: 21, rue de la Boétie, 75008 Paris (Francia)

Dirección postal / Correspondence address: 30, rue Madeleine Vionnet, 93300 Aubervilliers (Francia)

Tel.: +33 (0)1 85 67 70 00 • Fax: +33 (0)1 71 76 10 45

www.veolia.com

Société Anonyme à Conseil d'administration

(Sociedad Anónima con Consejo de Administración)

Capital social: **2 627 966 705 euros**

Registro mercantil de París: 403 210 032